



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital UNMSM-20220032346 con fecha 26 de abril del 2022, presentado por el interesado **NESTOR FABIAN NECIOSUP LAZO**, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en la modalidad de **Graduados o Titulados**, quien solicita convalidación de asignaturas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17, de fecha 06 de marzo de 2017, se aprueba el nuevo **REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**;

Que, mediante el artículo 21.º **Convalidación de Asignaturas**; es el acto académico administrativo mediante el cual la universidad a través de la E.P. aplica un sistema de equivalencias aprobado por resolución rectoral y reconoce como válidas las asignaturas con créditos iguales o similares a otros planes de estudios con respecto a uno vigente en la EP;

Que, para convalidarse los respectivos sílabos deben coincidir al menos en un 80% de su contenido y las asignaturas a convalidar deben tener igual o mayor número de crédito que la asignatura de destino;

Que, el interesado **NESTOR FABIAN NECIOSUP LAZO**, proviene de la Universidad Nacional del Callao, carrera Ingeniería Química mediante la modalidad de Traslado Externo.

Que, el interesado ha cumplido con presentar a través de la plataforma del MAT-SGD, Módulo de Atención de Trámites de la UNMSM, los requisitos necesarios para la convalidación de asignaturas.

Que, mediante informe N.º 000118-2022-CPGTC-FISI/UNMSM, la Comisión de Grados y Títulos y Convalidaciones informa que el recurrente cumple con los requisitos establecidos y propicia se realice la convalidación de asignaturas del mencionado estudiante.

Que con Resolución Rectoral N.º 01388-R-06 del 22 de marzo del 2006, resolutive 3, ítem c, delega a los señores Decanos a resolver los procedimientos administrativos entre ellos el de convalidación.

Estando a las atribuciones conferidas al Sr. Decano por la Ley Universitaria N.º 30220 y el estatuto de la Universidad Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- Aprobar**, la convalidación de asignaturas de **NESTOR FABIAN NECIOSUP LAZO**, con código de matrícula N° 22200223, Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo al Plan de Estudios 2018, según se indica:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO				UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS			
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA				FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA			
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA				ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS			
CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA	CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA
FM101	MATEMÁTICA I	4.0	12	INO104	CÁLCULO I	4.0	12
FM102	MATEMÁTICA BÁSICA I	4.0	11	INO106	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	4.0	11
HS101	METÓDICA DE LA COMUNICACIÓN	3.0	14	INO101	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA I	3.0	14
IG503	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	3.0	13	INO107	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3.0	13
IG102	PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS PARA INGENIERÍA	3.0	11	INE002	PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.0	11
QU101	QUÍMICA GENERAL I	5.0	13	INO206	QUÍMICA GENERAL	4.0	12
QU102	QUÍMICA GENERAL II	5.0	11				
FM103	MATEMÁTICA II	4.0	11	INO204	CÁLCULO II	4.0	11
FM201	MATEMÁTICA III	4.0	11				





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

HS301	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3.0	12	INO202	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	3.0	12
FM104	FÍSICA I	4.0	11	INO205	FÍSICA I	4.0	12
FM202	FÍSICA II	4.0	13				
IG413	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL	3.0	14	20118033	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	3.0	14
IG412	INGENIERÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA	4.0	15	20118034	INGENIERÍA ECONÓMICA	3.0	15
FM203	ESTADÍSTICA	3.0	14	20118035	ESTADÍSTICA	3.0	14
FM204	MATEMÁTICA IV	4.0	13	20118036	SERIES Y ECUACIONES DIFERENCIALES	3.0	13
IG301	MÉTODOS NUMÉRICOS	4.0	12	20118045	MÉTODOS NUMÉRICOS	3.0	12
FM205	FÍSICA III	4.0	12	20118047	FÍSICA ELECTRÓNICA Y SISTEMAS DIGITALES	4.0	12
IG511	ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	4.0	12	20118047	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3.0	12
IG512	SEMINARIO – TALLER DE TESIS	3.0	16	20118081	METODOLOGÍA DE LA ELABORACIÓN DE TESIS	3.0	16
TOTAL DE CRÉDITOS		75.0			TOTAL DE CRÉDITOS	53.0	

- 2. Encargar al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.*
- 3. Elévese la presente Resolución de Decanato a secretaria General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

